



**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA:
45/2010 "CONSTRUCCION VEREDAS EDIFICIO
MUNICIPAL Y OTROS", ID 3671-57-LE10.**

DECRETO N° 1577

Chillán Viejo, 11 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- a) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°97 del 21 de julio de 2010;
- b) El Decreto N° 1419 de 21 de julio de 2010, que aprueba llamado a licitación pública **"CONSTRUCCION VEREDAS EDIFICIO MUNICIPAL Y OTROS", ID 3671-57-LE10.**
- c) El Acta Visita a Terreno Obligatoria de 22 de julio de 2010;
- d) El Acta de Apertura de Propuesta de 30 de julio de 2010;
- e) El Informe de Evaluación de 30 de julio de 2010, elaborado por la comisión, donde propone adjudicar a doña **Carla A. Loyola Olave**, por un monto de **\$2.999.538.-**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 07 días corridos.
- f) El Memorandum N° 283 de 03 de agosto que remite el Informe de Evaluación al Sr. Alcalde (S).
- g) El Decreto N° 1517 de 03 de agosto de 2010, que aprueba adjudicación a licitación pública.
- h) La Orden de Compra N°3671-332-SE10 de 04 de agosto del 2010.
- i) El contrato de ejecución de obra de 06 de agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Carla Loyola Olave, por un monto de **\$2.999.538.-**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 07 días corridos.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de ejecución de obra **"CONSTRUCCION VEREDAS EDIFICIO MUNICIPAL Y OTROS", ID 3671-57-LE10**, de 06 de agosto de 2010, por un monto de \$2.999.538.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y doña Carla Loyola Olave y un plazo de ejecución es de 07 días corridos
- 2.- **ACÉPTASE**, el ingreso municipal N° 1106.72 de 06 de agosto de 2010, por \$299.954.- , como garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCO/MOG/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a **6 de Agosto del 2010**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y doña **Carla Loyola Olave** RUT: 13.140.731-9, con domicilio en pasaje Brisas Venecianas N°1174, Villa Brisas del Valle, comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a doña **Carla Loyola Olave**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION VEREDAS EDIFICIO MUNICIPAL Y OTROS**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Planos entregado por el Municipio y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$2.999.538.-**, (Dos millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Provisoria de las Obras. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Folio N° 110672 por la suma de \$299.954.-, dicha garantía será devuelta una vez realizada la Recepción Provisoria de la obra, por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por \$149.977.-, con un plazo de 300 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

CV

SEXTO:**Recepción Provisoria.**

Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria, mediante una carta ingresada a la oficina de partes, dirigida a la Inspección Técnica, la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.

La recepción la realizará una comisión formada por dos profesionales de la construcción.

Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará 270 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

- ✓ **SEPTIMO :** El plazo de ejecución de la Obra será de 7 días corridos, a contar de la fecha de la firma del contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$20.000 .-, por cada día de atraso.
- ✓ **OCTAVO:** La Inspección Técnica la realizará un profesional de la construcción del municipio.
- ✓ **NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.
- ✓ **DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


CARLA LOYOLA OLAVE
 CONTRATISTA




ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/RCO/ MOG.
